

CONSTANCIA SECRETARIAL: El 11 de junio 2021 ingresa al Despacho con cesión de crédito.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2019-00712

Admitir la cesión de DERECHOS DE CRÉDITO, incorporados en el título ejecutivo, allegado en (pdf.08cesiondecredito); que hiciera el **SCOTIBANCK COLPATRIA S.A** Cedente y **CESAR AGUSTO APONTE ROJAS**, Cesionario.

En consecuencia, téngase como demandante, al cesionario **CESAR AGUSTO APONTE ROJAS**.

Una vez en firme esta providencia ingresar el expediente al despacho para que proseguir con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 63 del 29 DE
OCTUBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbdedb9e233e4a446deda5c0325ce874e82f386f4f4b55d0ebf8486c968a0c44

Documento generado en 27/10/2021 06:22:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>